

Número 1323

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 642/87, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 174/87, formuladas por los trabajadores Angel Montalbán Cánovas, contra la empresa "Calzados Red, S.A.", en reclamación de la cantidad de un millón cuatrocientas veinte mil setecientos noventa y ocho pesetas, con mas la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cien mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Una máquina fotocopiadora Minolta, Mod. EP-310.

—162 cajas embaladas conteniendo un total de 1.944 pares de zapatos modelo SBA 80.947 a Universe Shoen.

—Una máquina de inyectar marca USM.

—Dos máquinas de cortar marca IMU, serie 89, tipo 26-A, n. 638, T, serie 79, tipo 29A n. 340-6.

Valorados los bienes anteriores a efectos de subasta en la suma de un millón doscientas cuarenta mil pesetas.

Se hace constar a los efectos pertinentes que los bienes señalados en 1.º y 2.º lugar, se encuentran en calidad de depósito en poder de don Angel Montalbán Cánovas con domicilio en calle Salitre, número 7 de Alhama de Murcia, y que los bienes reseñados en 3.º y 4.º lugar se encuentran igualmente depositados en poder de don Pascual Aguila Sánchez, con domicilio en la propia empresa demandada, Camino de El Praico, Diputación de las Ramblillas de Alhama de Murcia.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de marzo de 1990 y a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de abril de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en domicilio del depositario.

Dado en Murcia, a 16 de enero de 1990.—El Magistrado, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 1370

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/88, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra don Miguel Conesa Angel en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo y 11'45 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio próximo y 11'45 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo y 11'45 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.